



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Compañía de Comercio y Exportación
de Puerto Rico

AVISO IMPORTANTE

Adopción de Reglamento

Para la certificación de empresas participantes en el suministro de bienes, productos y servicios de mantenimiento y de reparación para las embarcaciones de la industria de barcos cruceros

La Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE), de conformidad con las facultades y poderes que le confiere la Ley Núm. 323 del 28 de diciembre de 2003, conocida como la Ley Habilitadora de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme publica el Reglamento para la Certificación de Empresas Participantes en el Suministro de Bienes, Productos y servicios de mantenimiento a la Industria de Cruceros.

Este Reglamento se promulga en virtud de la Ley Núm. 76 de 25 de agosto de 2005, según enmendada y por la Ley Núm. 80 de 24 de julio de 2013, mejor conocida como Ley del Fondo Especial de Incentivos de Barcos Cruceros, que tienen como propósito establecer los requisitos y procedimientos que regirán la elegibilidad de las empresas que podrán certificarse como Suplidores Locales para Barcos Cruceros. La Ley Núm. 76, supra, establece que la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico certificará a empresas proveedoras de un barco crucero con el fin de fomentar la adquisición de provisiones a comerciantes locales e incentivar la economía puertorriqueña.

Copia del Reglamento propuesto estará disponible para ser examinado durante días laborables de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Oficina de Asesoría Legal de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en el Edificio New San Juan, tercer piso, Ave. Chardón 159 en Hato Rey, y con este Aviso, en la siguiente dirección electrónica: www.comercioyexportacion.com

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso, o solicitar por escrito una vista oral dentro de los cinco (5) días siguientes a este Aviso, incluyendo los fundamentos que hagan necesaria la concesión de dicha vista, dirigiendo su correspondencia a:

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
Oficina de Asesoría Legal
PO Box 195009 San Juan, Puerto Rico 00919-5009
O a la siguiente dirección electrónica: reglamentos@cce.pr.gov

Lcdo. Francisco Chévere
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMPAÑÍA DE
COMERCIO Y EXPORTACIÓN
DE PUERTO RICO





IMPORTANT NOTICE

Regulation for the certification of participating businesses in the provision of goods, products and maintenance services to the cruise ship industry

The Puerto Rico Trade and Export Company (PRTEC), in accordance with Act No. 323 of the 28th of December of 2003, which creates the Company, as well as under Act No. 170 of August 12, 1988, as amended, known as the *Uniform Administrative Procedures Act*, hereby announces the publication of a new Regulation for the certification of participating businesses in the provision of goods, products, and maintenance services to the cruise ship industry.

This regulation will establish the requirements and procedures regarding the eligibility and certification of businesses who may provide goods, products and maintenance services to the cruise ship industry in accordance with Act No. 76 of August 25, 2005, as amended, and under Act No. 80 of June 24, 2013, known as the *Special Incentives to Cruise Ships Act* (Act. No. 76, supra), establishes that the PRTEC will certify the suppliers of cruise ships in order to promote the acquisition of provisions from local suppliers and stimulate the Puerto Rico economy.

A copy of the proposed regulation will be available for examination during working hours, Monday to Friday from 8:30 a.m. to 12:00 p.m. and from 1:00 p.m. to 5:00 p.m. at the PRTEC Legal Services Office, located at the New San Juan Building, 3rd floor, 159 Chardón Ave. in Hato Rey; and with this Notice at the following web site:

www.comercioyexportacion.com

Interested parties can submit their written comments and suggestions within thirty (30) days from the publication of this Notice, or request in writing an oral hearing, including the reasons that would warrant the granting of this hearing, within five (5) days from the publication of this Notice, to the following address:

Puerto Rico Trade and Export Company
Legal Services Office
Oficina de Asesoría Legal
PO Box 19500 San Juan, PR 00919-500
or to the following e-mail address: reglamentos@cce.pr.gov


Francisco Chévere Mourinho, Esq.
Executive Director

